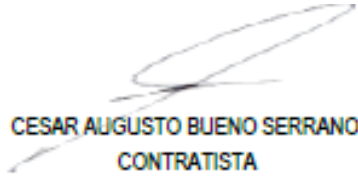
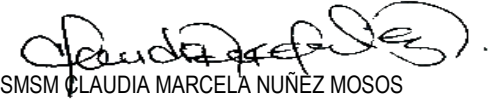


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFSa-FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29/08/2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE BIENES Y SERVICIOS	25/02/2021		
CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA CCE 45809		
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE MARZO DE 2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
CONTRATISTA	UT HAART		
INTERVENTOR	NO APLICA		
SUPERVISOR	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$97'019.065.6		
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
FECHA DE INICIO	05 DE MARZO DE 2020		
FECHA DE SUSPENSIÓN	NO APLICA		
FECHA DE REINICIACIÓN	NO APLICA		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/07/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		
FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2020		
VALOR REDUCCION	\$6'063691,60		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 90,955,374.00		
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/12/2020		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPUESTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA		

FORMA DE PAGO	El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse. El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor. El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente. Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura. El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.		
PLAZO DE ENTREGA	31/03/2021		
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	\$ 12.127.383,20		
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	\$ 30.318.458,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 133.401.215,20		
En Bogotá, el día 25 de febrero de 2021 se reunieron la señora SMSM CLAUDIA MARCELA NÚÑEZ MOSOS, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y el señor CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de el pago glosas de servicios de mes de diciembre de aciedo a actas de conciliación aceptadas por contratista de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:			
DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		OBSERVACIONES GENERALES	
PAGO GLOSAS MES DE DICIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION		FACTURAS No. UH9039 y UH9041	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES			
NO APLICA			
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 97.019.065,60		
VALOR REDUCCION CONTRATO	\$ 6.063.691,60		
VALOR ADICION VIGENCIA 2020	\$ 12.127.383,20		
VALOR ADICION VIGENCIA 2021	\$ 30.318.458,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 133.401.215,20		
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	\$	NO APLICA	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498, los servicios prestados a partir del 05 DE MARZO DE 2020, La factura UH6496 presenta glosa por valor de \$411.344 y la UH6494 por valor de \$3300. Valor total glosado \$414.644,00 ORDEN DE PAGO 178231720 DEL 13 DE JULIO DE 2020	
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	SEGÚN FACTURAS No.UH6854 los servicios prestado en mes de abril 2020 ORDEN DE PAGO 184476120 DEL 17 DE JULIO DE 2020	
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	SEGÚN FACTURAS No.UH7247 los servicios prestado en mes de Mayo 2020 Presenta glosa por valor de \$822.688,00 ORDEN DE PAGO 207359320 DEL 06 DE AGOSTO DE 2020	
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	SEGÚN FACTURAS No.UH7599 los servicios prestado en mes de Junio 2020 Presenta glosa por valor de \$606.369,16. ORDEN DE PAGO No. 219513220 del 21 de agosto de 2020	
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	Pago de glosas de los meses de marzo y mayo de acuerdo a concepto de auditoria de las FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247 ORDEN DE PAGO No. 2283328920 del 19 de octubre de 2020	
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH7805 los servicios prestado en mes de JULIO 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344,00 ORDEN DE PAGO No. 283335820 del 19 de octubre de 2020	
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	Pago de glosas de los meses de JUNIO de acuerdo a concepto de auditoria de la FACTURA No.UH7599 ORDEN DE PAGO No. 285481820 del 21 de octubre de 2020	
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8320 los servicios prestado en mes de Agosto 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 293572020 del 27 de octubre de 2020	
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8543 los servicios prestado en mes de Septiembre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344 ORDEN DE PAGO No. 322349620 del 19 de noviembre 2020	
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	SEGÚN FACTURAS PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No.337872320 del 27 de noviembre de 2020	
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	SEGÚN FACTURAS No.UH8663 los servicios prestado en mes de octubre de 2020 Presenta glosa por valor de \$411.344. Pendiente pago de glosa por valor de \$411.344,00 de acuerdo a concepto de auditoria ORDEN DE PAGO No.353161520 del 10 de diciembre de 2020	
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.719.619,72	SEGÚN FACTURAS No.UH8893 los servicios prestado en mes de noviembre de 2020 y pago de glosa del mes de octubre de la factura UH8663 por valor de \$411.344,00 ORDEN DE PAGO No.383161020 del 24 de diciembre de 2020	
TRECEAVO PAGO PARCIAL	\$ 4.744.484,88	SEGÚN FACTURAS No.UH9039 y UH9041 los servicios prestado en mes de DICIEMBRE de 2020 queda pendiente pago de \$4936.128,00 de factura UH9039 y \$ 1'234.032,00 de factura UH9041 por glosa de acuerdo a conceptos de auditoria. ORDEN DE PAGO No.394963120 del 30 de diciembre de 2020	
SALDO 2020 CRP 10720	\$	6.170.160,16	
SALDO 2021 CRP 321	\$	30.318.458,00	
CATORCEAVO PAG PARC CRP 10720	\$ 6.170.160,00	Pago glosas de servicios de mes de diciembre FACTURAS No.UH9039 y UH9041 según actas de consiliación firmadas por contratistas	
SALDO 2020 CRP 10720	\$	16,00	
SALDO 2021 CRP 321	\$	30.318.458,00	
QUINCEAVO PAGO PARCIAL	CRP10720	\$ 16,00	SEGÚN FACTURAS No.UH9329 de los servicios prestado en mes de enero de 2021. Queda pendiente pago de glosa por valor de \$1'234.032,00 de acuerdo a concepto de auditoria
	CRP321	\$ 9.680.596,88	
SALDO 2021 CRP 321	\$	20.637.845,28	
ANEXOS			
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-201/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Vision Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).			

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X
COPIA		
 CESAR AUGUSTO BUENO SERRANO CONTRATISTA	 SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS SUPERVISOR	

ELABORO: SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: JEFS-SUSAP

FECHA INFORME: Día: 25 Mes: FEBRERO Año: 2021

CONTRATO ORDEN DE COMPRA CCE 45809

CONTRATISTA: UT UNION HAART

VALOR DEL CONTRATO: \$ 97.019.065,60

FORMA DE PAGO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DIEZ Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$97.019.065,60)**

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una bolsa recursos. Si durante el tiempo de ejecución de la Orden de Compra el número de Pacientes varía, la Entidad Compradora debe entregarle al Proveedor la información de los nuevos Pacientes y el Proveedor debe atenderlos con los recursos señalados en la Orden de Compra. El Proveedor debe informar cada mes a la Entidad Compradora los gastos por Paciente en la facturación y avisarle a la Entidad Compradora cuando los recursos de la bolsa estén por agotarse.

El Proveedor debe: (i) presentar mensualmente a la Entidad Compradora la factura por el Tratamiento con todos los soportes y de acuerdo a los Pacientes atendidos; (ii) presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia de la factura en la TVEC. Cuando en una misma mensualidad una Paciente cambie de un paquete a otro, el Proveedor debe facturar el valor del paquete que prestó durante el mayor número de días. En caso de prestar los paquetes en la misma cantidad de días en una mensualidad, el Proveedor debe facturar el paquete de menor valor.

El pago por el Tratamiento deberá realizarse de acuerdo con el Decreto 4747 de 2007 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. El Proveedor también debe hacer el recaudo de copagos y cuotas moderadoras en las condiciones definidas por la Entidad Compradora cuando ésta lo requiera y de acuerdo a la normativa vigente.

Las Entidades Compradoras deben dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, formular las glosas con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial. Si no se presentan glosas dentro de ese término se entiende aprobada la factura.

El Proveedor debe responder las glosas presentadas dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción. En la respuesta podrá: (i) aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y expedir las correspondientes notas crédito, (ii) subsanar las causales que generaron la glosa, o (iii) indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar.

La Entidad Compradora debe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta de las glosas, levantarlas total o parcialmente, o dejarlas como definitivas. Los valores de las glosas levantadas deberán ser pagados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su levantamiento. El Proveedor podrá enviar nuevamente a la Entidad Compradora las facturas que le hayan sido devueltas, una vez subsane la causal de devolución. Vencidos los términos y en caso de que persista el desacuerdo las partes deben acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley. La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación de la factura, y enviar al Proveedor el comprobante de pago de la factura dentro de los 10 días hábiles siguiente al pago.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Colombia Compra Eficiente modificará el procedimiento y los periodos previstos para la facturación y pago del Tratamiento en caso de cambios en la normativa que lo reglamenta.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

FECHA FIRMA: Día 05 Mes 03 Año 2021

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH Y MENORES EXPEUSTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.”

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1

FECHA DE FIRMA: Día: 06 Mes: 07 Año: 2020

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$97.019.065,60
VALOR REDUCCIÓN: \$6'063.691,60
VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 90.955.374,00

CONTRATO MODIFICATORIO No. 2

FECHA DE FIRMA: Día: 02 Mes: 12 Año: 2020

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 90.955.374,00
VALOR ADICION VIGENCIA 2020: \$ 12.127.383,20
VALOR ADICION VIGENCIA 2021: \$ 30.318.458,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 133.401.215,20

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31/05/2021

Plazo Ejecución Contractual, desde el 05/03/2020 hasta el 31/05/2021

Porcentaje Avance en tiempo 91.30%

Porcentaje de Ejecución (en relación a los bienes y/o servicios recibidos): 84.07%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados 72.65%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 27.35%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí _____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) NO APLICA

No _____ Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

PAGO DE LAS GLOSAS DE SERVICIOS DE MES DE DICIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONSILICION FIRMADA POR EL CONTRATISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC POR UN VALOR DE \$ 9.680.612.88.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

PAGO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA	DOCUMENTO DE COBRO
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 7.468.155,08	178231720	08/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6486, UH6487, UH6488, UH6489, UH6490, UH6491, UH6492, UH6493, UH6494, UH6495, UH6496, UH6497, UH6498,
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 10.308.275,72	184476120	17/07/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH6854
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 9.485.587,72	207359320	06/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7247
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 9.095.537,40	219513220	21/08/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7599
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 1.237.332,00	2283328920	19/10/2020	FACTURAS No. HU6494, UH6498, UH 7247
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	283335820	19/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH7805
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 606.369,00	285481820	21/10/2020	FACTURA No.UH7599
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	293572020	27/10/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8320
NOVENO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	13/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8543
DECIMO PAGO PARCIAL	\$ 1.234.032,00	337872320	27/11/2020	PAGO DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE ACUERDO A ACTAS DE CONCILIACION FIRMADAS POR EL CONTRATISTA ORDEN DE PAGO No
ONCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.503.300,88	322349620	19/11/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8663
DOCEAVO PAGO PARCIAL	\$ 10.719.619,72	383161020	24/12/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH8893
TRECEAVO PAGO PARCIAL	\$ 4.744.484,88	394963120	30/12/2020	SEGÚN FACTURAS No.UH9039 y UH9041

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

EN EL MES DE ENERO SE REALIZARON 15 Y 32,16% DE 3 PACIENTES DE PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

SE ENCUENTRA PENDIENTE LA REALIZACION 35.0352 PAQUETE IV DE ATENCIÓN AMBULATORIA PARA PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA MAYORES DE 13 AÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FAC.

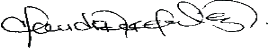
SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: X _____

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-
	FORMATO INFORME DE SUPERVISION BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	SMSM CLAUDIA MARCELA NUÑEZ MOSOS
FIRMA:	
C.C. No.	52'045.804
DEPENDENCIA:	SALUD PUBLICA

Medellín, 10 de Febrero 2021

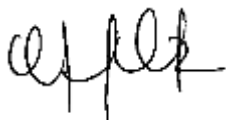
CERTIFICACIÓN

JFG CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 901.062.514-8, quien actúa como **CONTADOR PUBLICO de UNION HAART UT.**, con Nit. 900.095.677-8, por medio del Contador Público **JUAN FELIPE GUTIERREZ.**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.453.754 de Tarso, con tarjeta profesional Nro.116281-T, **CERTIFICAMOS** bajo la gravedad de juramento y cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y no estamos exonerados al pago del SENA Y ICBF de acuerdo a la 1607 del 2012 y el decreto 2201 de 2016.

Que, en los últimos seis meses, esta empresa se encuentra en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL
Sistema de salud	Paz y Salvo
Riesgos profesionales	Paz y Salvo
Pensiones	Paz y Salvo
Cajas de compensación familiar	Paz y Salvo
Instituto Colombiano de Bienestar	Paz y Salvo
Servicio Nacional de Aprendizaje	Paz y Salvo

Atentamente,

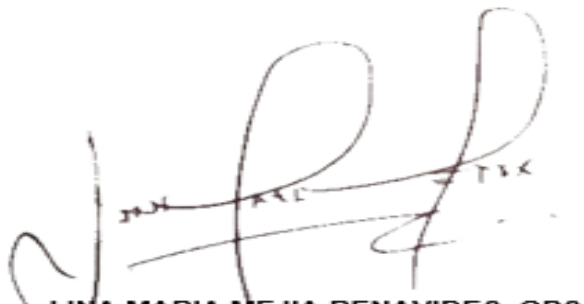


JUAN FELIPE GUTIERREZ
Revisor Fiscal Asignado.
TP -116281-T

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA					Código:	GH-JEFSa-FR-052					
		FORMATO CONCEPTO DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS- CONCEPTO INICIAL					Versión N°:	01					
							Vigencia:	29/08/2018					
CONCEPTO DE AUDITORIA	042-LMMB-21						FECHA	13/02/2021					
IPS y/o RECLAMANTE	UNION HAART UT						NIT	900095677-8					
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	ENERO 2021												
FECHA DE RECEPCIÓN FACTURA Y/O SOLICITUD REEMBOLSO	10/02/2021												
FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION					
UH9329	04/02/2021	4377366	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					
UH9329	04/02/2021	11387317	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					
UH9329	04/02/2021	11442821	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	#N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					
UH9329	04/02/2021	16779338	606,369.16	\$ 411,344	195,025.16	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Existe inconsistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHOS INSUMOS AL PACIENTE.					
UH9329	04/02/2021	88032245	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					
UH9329	04/02/2021	1007812806	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					
UH9329	04/02/2021	1075233092	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					
UH9329	04/02/2021	1105612960	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					
UH9329	04/02/2021	86042288	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.					

FACTURA	FECHA FACTURA	IDENTIFICACION	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR	CODIGO GLOSA	DESCRIPCION GLOSA	OBSERVACIONES PRIMERA REVISION
UH9329	04/02/2021	86041331	606,369.16	\$ 0	606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9329	04/02/2021	19451945	606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9329	04/02/2021	1151957051	606,369.16	\$ 411,344	\$ 195,025.16	307	N/A	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9329	04/02/2021	1010120008	606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9329	04/02/2021	1007741589	606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9329	04/02/2021	51871633	\$ 606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9329	04/02/2021	1003262284	\$ 606,369	\$ 411,344	\$ 195,025	307	Existe ausencia total o parcial, enmendaduras o ilegibilidad en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios. Existe inconsistencia en los contenidos de la factura o documento equivalente frente a relacionados en la hoja de administración de medicamentos o en el comprobante de recibido de medicamentos por parte de los usuarios	SE REALIZA GLOSA DE MEDICAMENTOS Y DE PRESERVATIVOS YA QUE NO SE ADJUNTA EL SOPORTE DE ENTREGA DE DICHS INSUMOS AL PACIENTE.
UH9329	04/02/2021	1030595517	\$ 606,369.16	\$ 0	\$ 606,369.16	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
UH9329	04/02/2021	1073156351	\$ 606,369	\$ 0	\$ 606,369	N/A	N/A	SE DA CONCEPTO FAVORABLE AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA ATENCION DE UN USUARIO DEL SSFFMM. EL CUAL SE ENCUENTRA SOPORTADO Y JUSTIFICADO EN SU TOTALIDAD.
			10,914,644.88	1,234,032.00	9,680,612.88			

TOTAL FACTURA	\$ 10,914,644.88
VALOR GLOSA	\$ 1,234,032.00
VALOR A PAGAR	\$ 9,680,612.88


LINA MARIA MEJIA BENAVIDES -OPS
AUDITOR EN SERVICIOS DE SALUD
JEESA FAC



Fecha de Vencimiento: 06/03/2021

Orden de Compra:	44569
Asesor:	
Contrato:	FFMM VIH
Elaborado Por:	LISETH CRISTINA LOPERA TORON

18 Feb 2021

Total Nro Líneas: 1

Página 1 de 1